


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 18 ABR. 2001

VISTO la iniciación de los “Campeonatos Evita 2001”, destinado a niños de tres a catorce años, en todo el ámbito provincial; Y

CONSIDERANDO

Que en tal sentido, y atento a la difícil situación socioeconómica del barrio 25 de Noviembre de la ciudad de Río Grande, es que el suscripto ha querido estar presente con colaboración referente a la adquisición de doce (12) pares de botines de fútbol, destinados al equipo del mencionado barrio riograndense.

Que es intención de esta Presidencia, el apoyo de las actividades deportivas de nuestros niños, cumpliendo con la tarea integradora de nuestra comunidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de cortesía, el pago de la factura B N° 0002-00011439, por el importe de PESOS UN MIL SEIS CON 60/100 (\$ 1006,60), correspondiente a Shoes Center Deportes, de la ciudad de Río Grande, en concepto de doce (12) pares de botines de fútbol para niños, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 072 / 01

